



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2010

Res. H N° 1847-10

Expte. N° 4.685/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Antropología Filosófica" de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna **Olga Soledad FLORES** en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 656/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En Sesión Ordinaria del Día 02/11/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 107 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la alumna **Olga Soledad FLORES**, DNI 27.175.985, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Antropología Filosófica" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 1847-10

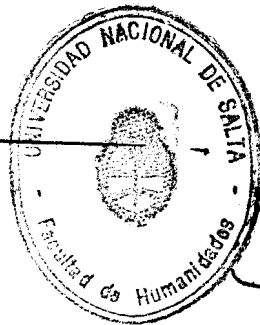
**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la interesada deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5°.- HACER SABER** a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

**ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCONINI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLORENCIA MARIA COLY RIVERA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N Sa